

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1375 *50 FLATS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CONSULTORIA MIFIDAZA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

La junta general universal de socios de la sociedad mercantil "50 Flats, sociedad limitada", en su sesión de fecha 7 de Marzo de 2.015, ha acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte o lote de su patrimonio, y la adjudicación del mismo (activo y pasivo), que constituyen una unidad económica independiente, a la nueva sociedad a constituir "Consultoria Mifidaza, sociedad limitada", como Sociedad receptora o beneficiaria; sin extinción de la sociedad escindida parcialmente; adscribiéndose las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, como contraprestación del lote adjudicado a la misma, a los socios de la sociedad escindida, en número proporcional a sus respectivas participaciones en la escindida.- Todo ello, tal como consta en el proyecto de escisión parcial de fecha 6 de Marzo de 2015.

Asimismo ha sido aprobado como Balance de Reducción de Capital de la sociedad que se escinde parcialmente, del cual se han tomado los datos contables necesarios para la formalización de la escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar:

1.- Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Reducción, que se encuentran en el domicilio social de la Sociedad escindida, en Valencia, calle Bordadores, número 10, 1.º, 1.ª.

2.- Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión, los acreedores de la sociedad escindida parcialmente, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 11 de marzo de 2015.- Administradores Mancomunados.

ID: A150010352-1